

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 194 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO BLOQUE M.P.F.; PROY. DE RESOLUCIÓN CREANDO LA  
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 06-06-2000

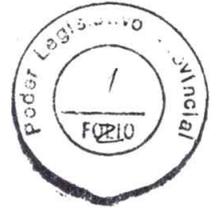
Girado a la Comisión 4  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fuegoino



"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

Fundamentos

Señor Presidente:

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
17-5-2000	
MESA DE ENTRADA	
Nº 194	Hs. 16 <sup>00</sup>
FIRMA <i>[Firma]</i>	

El presente proyecto de resolución se fundamenta en la necesidad de ofrecer una alternativa de consolidación de diálogo, ante el sostenimiento del conflicto educativo y teniendo en cuenta la incidencia del mismo, en la calidad del servicio.

En razón los reclamos pendientes y las hasta ahora infructuosas negociaciones entre las partes; propongo la creación de un espacio de concertación asumiendo el rol de interlocutores entre el gremio de los docentes y el Poder Ejecutivo Provincial.

En este contexto la creación de una Comisión de seguimiento de la problemática educativa Provincial, estaría compuesta por un legislador de cada bloque político de esta Legislatura. Estos representantes deberán formalizar en un plazo perentorio el detalle de los puntos a convenir, para superar la crisis debiendo reunirse con el Poder Ejecutivo y el gremio consecutivamente.

*Horacio Miranda*

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

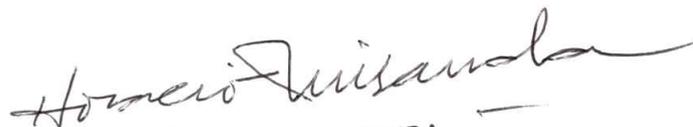
*Resuelve:*

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Legislatura de la Provincia la comisión de seguimiento de la problemática educativa provincial.-

Artículo 2°.- La comisión estará integrada por un representante de cada bloque político con representación en la Legislatura.-

Artículo 3°.- La comisión en su carácter de interlocutora, convendrá entre las partes un mínimo de puntos a acordar sirviendo estos para establecer un plazo perentorio para la resolución del conflicto y reasegurar las pautas de mantenimiento del servicio.-

Artículo 4°.- De forma.-

  
HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"*